



Gobierno Autónomo Municipal de Arbieta



Arbieta, 29 de Julio del 2019
CITE.: GAMA N° 801/2019

ATRATIVOS TURISTICOS

ARBIETO



Feria del Durazno

DURAZNO



Fruta del Valle Alto

LAGUNA DE LA ANGOSTURA



Turismo y Gastronomía

TIATACO



Mast'aku y Wallunk'a

ACHAMOCO



Naupa Manka Mikhuna

ARANJUEZ



Arqueología e Historia

Señor:

Lic. Gil Hernán Tuco Ayma

GERENTE DEPARTAMENTO FPS COCHABAMBA
Presente.-

Ref.- REMISIÓN NOTA SOBRE NIVEL DE CATEGORIZACION
PROYECTO "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE OTB LA LOMA"

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, comunico a su Autoridad que en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 3856 de fecha 3 de abril de la gestión 2019, el Proyecto "Construcción Sistema de Agua Potable OTB La Loma", no requiere de Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental ni Programa de Prevención y Mitigación – Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental, debido a que sus características y actividades presentan un impacto ambiental mínimo.

SECTOR	SANEAMIENTO BÁSICO	
SUB SECTOR	AGUA POTABLE	
Descripción de la Actividad, Obra o Proyecto	Aspectos a considerar	Categoría
Construcción Sistema de Agua Potable (Nuevo)	La obra no debe contemplar obras de presas, ni micro presas, ni trasvase	4
COMPONENTES Obra de toma aducción y/o impulsión Tanque de almacenamiento red de distribución y/o obras de arte	Para población hasta 500.000 hab.	

Sin otro particular, me despido de Usted, muy atentamente.

Atentamente

Renel Almenaras Sandagorda
Renel Almenaras Sandagorda
H. ALCALDE MUNICIPAL
Gobierno Autónomo Mpal. de Arbieta



cc/Arch.

Estamos Construyendo el Desarrollo Integral del Municipio de Arbieta



Provincia: Esteban Arze
Plaza 20 de Septiembre



www.municipiodearbieta.com



4578095



arbieta1322@gmail.com



Cochabamba - Bolivia



INFORME TÉCNICO
DDPyMA/UMA/Nº32/2019

[Firma]
Ing. José María Zamora Torres
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE
DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE
Gov. Autónomo Municipal de Arbieta
Vº 13

A: Sr. Renol Almendras Sandagorda
H. ALCALDE MUNICIPAL DE ARBIETO

VIA Ing. Jose Richar Zurita Torrico
DIRECTOR DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE

De: Ing. Sheila Ninoska Azurduy Angola
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

Referencia: INFORME TÉCNICO NIVEL DE CATEGORIZACIÓN SEGÚN DECRETO SUPREMO 3856
PROYECTO "CONSTRUCCIÓN SIST. AGUA POTABLE OTB LA LOMA (ARBIETO)"

Fecha: Arbieta, 17 de julio de 2019

De mi consideración.

1. ANTECEDENTES

Informale que en fecha 19 de febrero de 2019, se presentó el Formulario de Nivel de Categorización Ambiental (FNCA Nº 1336) del Proyecto "Const. Sist. Agua Potable OTB La Loma (Arbieta)" a la Secretaría Departamental de los Derechos de la Madre Tierra de la Gobernación de Cochabamba, para que emitan la respectiva Licencia Ambiental para la ejecución del Proyecto, sin embargo en fecha 22 de Febrero de 2019 con Nº CITE: CE/DRNMA/0204/2019 hace la devolución del Documento la Gobernación de Cochabamba, cuya observación legal fue el documento de derecho propietario de los predios donde se va a emplazar el Proyecto y se solicitó a su Autoridad se instruya al Depto de Asesoría Legal para el inicio de trámites, por tal motivo al no contar con la documentación, no se volvió a presentar el reintegro del FNCA a la instancia correspondiente.

Así mismo, es de conocimiento de su Autoridad que el Proyecto "Const. Sist. Agua Potable OTB La Loma (Arbieta)", será ejecutado por el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social – FPS Cochabamba, con financiamiento del Gobierno Nacional del 80 % y el Gobierno Autónomo Municipal de Arbieta 20 %.

Asimismo se debe señalar que en fecha 3 de abril de 2019 se promulgó el Decreto Supremo 3856, establece en el cual establece que se modifica el Artículo 17 del Reglamento de Prevención y Control Ambiental – RPCA, aprobado por Decreto Supremo Nº 24176, de 8 de diciembre de 1995, modificado por el Parágrafo I del Artículo 4 del Decreto Supremo Nº 3549 de 2 de mayo de 2018 con el siguiente texto: **NIVEL DE CATEGORIZACIÓN 4: NO REQUIEREN EEIA NI PPM – PASA Y CONFORME AL ANEXO "A". Las AOP's identificadas en ese nivel, que se encuentren dentro de un área protegida deben comunicar el inicio de actividades a la AAC respectiva adjuntando el Certificado de compatibilidad de uso emitido por el SERNAP**".

Por tanto, al verificarse en las tablas que establece el D.S. 3856, el nivel de categorización correspondiente a las actividades de las AOP's, se debe señalar que el Proyecto "**Const. Sist. Agua Potable OTB La Loma (Arbieta)**", se encuentra enmarcado como nivel de categoría Nº 4,



sector Sanamiento Básico y sub Sector Agua Potable, debido a los aspectos descritos que consideran la construcción de un Sistema de Agua Potable (Nuevo) que considera en infraestructura: obra de toma de agua y// impulsión, tanque de almacenamiento y red de distribución y/o obras de arte cuya población es menor a los 500.000 habitantes.

2. ANÁLISIS.-

2.1.- DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

2.1.1 NOMBRE DE LA ACTIVIDAD/OBRA Y PROYECTO

Const. Sist. Agua Potable OTB La Loma (Arbieto)

2.1.2 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Un factor fundamental y gravitante en el mejoramiento de la calidad de vida de cualquier población es la dotación de servicios básicos, siendo el agua potable el principal insumo del uso diario tanto para el aseo personal, uso doméstico y preparación de alimentos. La carencia o falta de seguridad tanto en la cantidad o calidad de la distribución de este líquido tan importante ocasionan altas tasas de morbilidad por factores a nivel intestinal y parasitismo afectando severamente la salud de la población, especialmente infantil.

Actualmente, la Comunidad La Loma, cuenta con un sistema de agua potable que tiene una antigüedad de más de 30 años y no llega a cubrir a la totalidad de las viviendas de la zona

2.1.3 Objetivos

Objetivo general

El proyecto pretende mejorar las condiciones de vida de los pobladores de la población de La Loma del Municipio de Arbieta, dotando de un servicio de agua potable permanente y seguro que a la vez incida positivamente en los indicadores de salud de la población, el mismo que además sea auto gestionado por las poblaciones beneficiadas para garantizar la sostenibilidad del servicio en el corto y largo plazo.

Objetivos Específicos

Elevar el nivel de vida de la población mejorando el servicio de agua potable en calidad, cantidad y cobertura.

- Reducir los riesgos de contraer enfermedades por el uso de agua no apta para el consumo.
- Disminuir el índice de enfermedades estomacales e intestinales de los habitantes en general y de la población infantil en particular.
- Ejecutar el componente de DESCOM (Desarrollo Comunitario) para el fortalecimiento institucional y comunal, a través de cursos de capacitación a ejecutarse, antes durante y después de la ejecución de infraestructura, para generar las bases de sostenibilidad, promoviendo las adecuadas acciones en operación, mantenimiento y administración del servicio, en lo técnico, económico y social.
- Construcción de una red de distribución empleando tubería PVC, con cámaras de llave para control y limpieza en diferentes tramos de conducción y red, conexiones domiciliarias

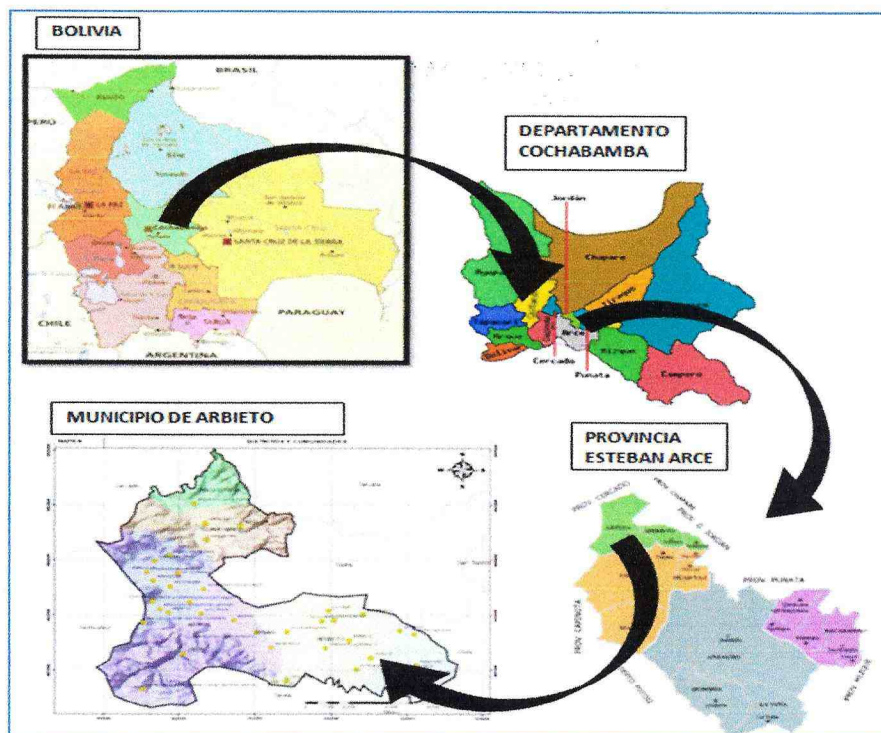


2.1.4 UBICACIÓN

a) UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El Municipio de Arbieta es la tercera sección de la provincia Esteban Arce del Departamento de Cochabamba y se encuentra ubicado geográficamente en la región del valle alto, al centro sur del Departamento de Cochabamba, a una distancia de 30 km de la capital del Departamento.

Figura 1. Ubicación Geográfica del Municipio de Arbieta



Fuente: Info-espíe AMDECO

Las referencias geográficas son las siguientes:

b) LATITUD, LONGITUD Y EXTENSIÓN

Geográficamente el municipio de Arbieta se encuentra ubicada en la situada entre las coordenadas, Latitud Sur 17° 28' 13,62" a 17° 36' 20,45" y Longitud Oeste 65° 52' 51,42" a 66° 18' 51,42" del meridiano de Greenwich, siendo su altitud promedio de 2750 m.s.n.m.

Geográficamente, Arbieta se encuentra entre las coordenadas geográficas de:

Latitud Sur 17° 28' 13,62" a 17° 37' 80,45"

Longitud Oeste 65° 52' 51,42" a 66° 18' 51,42"

Del meridiano de Greenwich.

c) EXTENSIÓN TERRITORIAL

El Municipio de Arbieta cuenta con una superficie aproximada de 159,6775 Km² según el perímetro actual y modificado con el PTDA 2015 – 2019 del municipio.

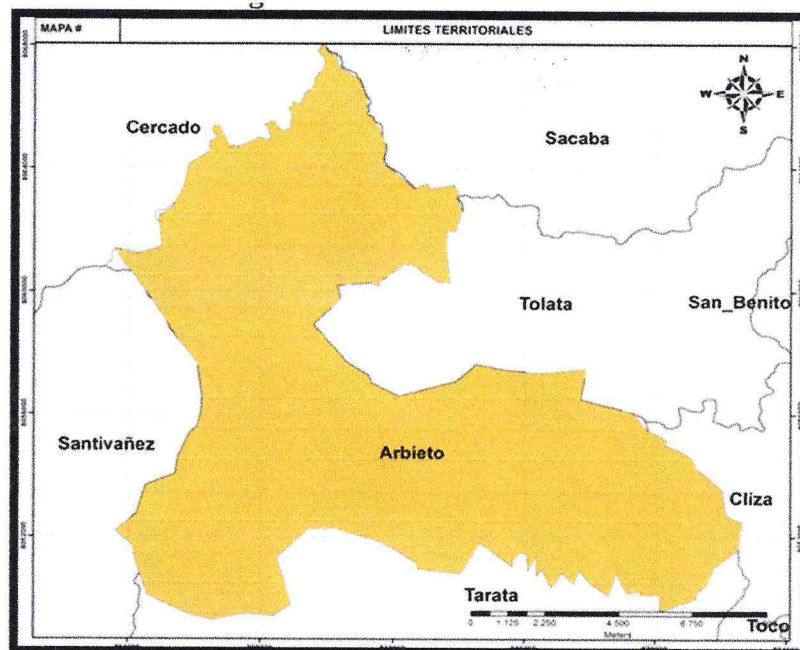


d) LÍMITES CON OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES

Los límites territoriales del Gobierno Autónomo Municipal de Arbieta, de acuerdo a su Ley de creación son:

- Al Norte limita con los Municipios de Cochabamba y Sacaba
- Al Este con los Municipios de Tolata, Sacaba y Cliza.
- Al Sur con el Municipio de Tarata
- Al Oeste con el Municipio de Santivañez y Cercado.

Figura 2. Límites territoriales



Fuente: Elaboración propia con datos PTDA 2015 – 2019

Los límites territoriales del Municipio aún no se definen como oficial ya que actualmente se mantiene conflictos con el municipio de Cochabamba, por los asentamientos de carácter urbano involucrando los distritos de Llave Mayu y Angostura. Por parte del municipio de Arbieta existen algunos avances como propuestas de límites realizado por el área de Urbanismo.

De igual forma se tiene los mismos conflictos con los demás municipios colindantes.

e) División política administrativa

El Gobierno Autónomo Municipal de Arbieta, administrativamente está dividido en cinco distritos municipales por otro lado tiene 57 organizaciones sociales (sindicatos agrarios, OTBs y centros urbanos) agrupadas en 7 Subcentrales. En el siguiente cuadro se muestra la relación de comunidades y subcentrales:

Cuadro 5. Comunidades y Subcentrales por Distritos, Municipio de Arbieta

DISTRITO	SUBCENTRAL	Nº	SINDICATOS AGRARIOS/OTBs/CENTROS URBANOS
Arbieta (D – I)	Arbieta	1	Arbieta (C.P.)
		2	Tiataco (C.P.)



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ARBIETO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE
 UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE Y UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS

DISTRITO	SUBCENTRAL	Nº	SINDICATOS AGRARIOS/OTBs/CENTROS URBANOS
		3	Achamoco
		4	Santa Rosa
		5	Villa Verde
		6	Kory Mayu
		7	La Loma
		8	Ini Rancho
		9	Villa Mercedes
		10	Villa Imperial
Aranjuez (D – II)	Aranjuez	11	Aranjuez (C.P.)
		12	Liquinas
		13	Loma Liquinas
Arpita (D – III)	Mamanaca	14	Mamanaca
		15	Flores Rancho
		16	Arpita
	Copapujyo Central	17	Pata Churiqua
		18	Muyurina
		19	Villa Cabot
		20	Rayo Pampa
		21	Copapujyo Centro
		22	Copapujyo Nuevo
		23	Canto Copapujyo
		24	Achiota
		25	Jatan Pata
	Kaluyo	26	Jama Chuma
		27	Thajra
		28	Kaluyo
Llave Mayu (D – IV)	Zona Norte	29	Santa Rosa de Lima (C.P.)
		30	20 de Mayo
		31	20 de Octubre (C.P.)
		32	Florida
		33	Llave Mayu (C.P.)
		34	Alto Litoral
		35	Yuraq Jallpa
		36	Algarrobos
		37	Uspha Uspha
		38	Puerta del Sol (Urb.)
		39	Villa Montes (Urb.)
		40	Villa Carmen (Urb.)
		41	Puente Capriles
		42	Santa Rita (Urb.)
		43	2 de Agosto (Urb.)

		44	1° de Abril
		45	San Rafael
		46	Villa Esperanza
		47	San Carlos
		48	Fortaleza
		49	Mayu Alto
		50	Nueva Esperanza
Angostura (D - V)	Thago Loma	51	Canelas
		52	Tako Loma
		53	Angostura
		54	Olimpo (Urb.)
		55	Las Lomas (Urb.)
		56	Gabina (Urb.)
		57	Bombori (Urb.)
5	7		57

Las unidades territoriales tienen distintas características de organización, tales como los Sindicatos Agrarios, Organizaciones Territoriales de Base "OTBs" y los Centros Urbanos.

Se identifica también que el Distrito de Llave Mayu cuenta con mayor cantidad de unidades territoriales albergando 21 unidades, seguido por el Distrito de Arpita con 14 unidades territoriales. Estos dos distritos se caracterizan por ser urbanos.

f) Ubicación del proyecto UTM

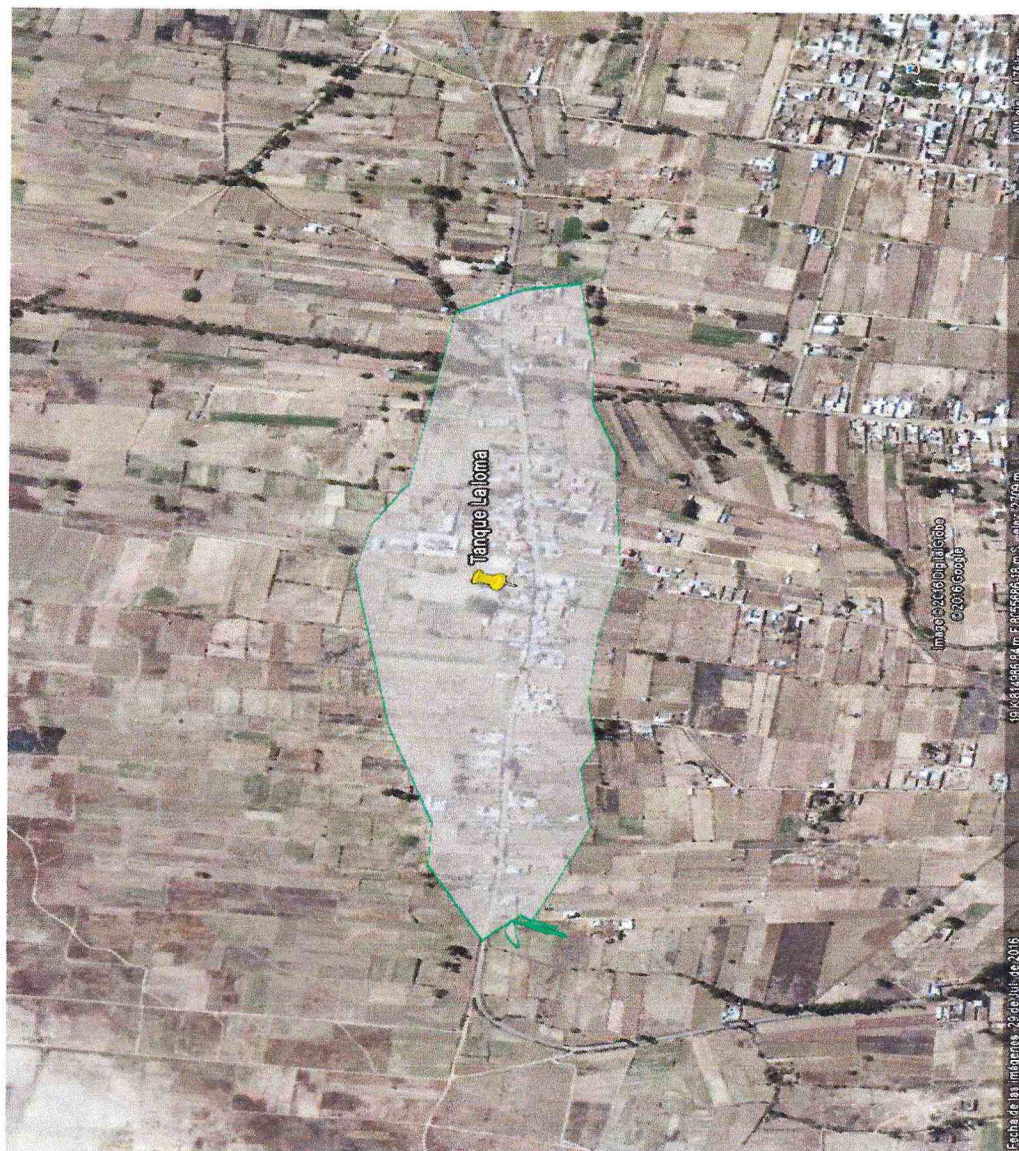
La ubicación Política del Proyecto es:

Departamento:	Cochabamba
Provincia:	Esteban Arze
Sección Municipal:	Tercera
Municipio:	Arbieto
Distrito:	1
Localidad:	La Loma



CROQUIS DE UBICACIÓN

Const. Sist. Agua Potable OTB La Loma (Arbieto)



Comunidad: La Loma

Coordenadas UTM Tanque la Loma

19K 81515,84 mE, 8055678,98 mS



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ARBIETO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE
UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE Y UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS

El Proyecto se encuentra a una altura 2.723 m.s.n.m.

Las coordenadas UTM del Sistema de Agua Potable:

TRAMO 1				
PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA
POZO	814893	8055097	2712	19K
A2	814881	8055107	2712	19K

TRAMO 2				
PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA
A1	814874.16	8055080.99	2713	19K
A2	814881	8055107	2712	19K

TRAMO 3				
PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA
A2	814881	8055107	2712	19K
A3	814946.12	8055169.38	2711	19K

TRAMO 4				
PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA
A3	814946.12	8055169.38	2711	19K
A4	815004.85	8055665.58	2709	19K

TRAMO 5				
PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA
A5	814310	8055507	2706	19K
A6	814287.15	8055660.4	2706	19K

TRAMO 6				
PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA
A7	814534	8055805	2706	19K
A8	814532.97	8055672.64	2708	19K

TRAMO 7				
PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA
A9	814605.96	8055239.12	2711	19K
A10	814589.91	8055428.02	2711	19K

TRAMO 8				
PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA
A11	814595.57	8055352.46	2711	19K
A12	814709.29	8055440	2710	19K

TRAMO 9				
PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA
A12	814709.29	8055440	2710	19K
A13	814715.18	8055670.3	2708	19K

TRAMO 10				
PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA
A14	814978	8055734	2709	19K
A15	814979.73	8055669.16	2709	19K

TRAMO 11				
PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA
A16	815041	8055507	2708	19K
A17	815067.17	8055679.96	2708	19K

TRAMO 12				
PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA
A18	815041	8055838	2705	19K
A19	815069	8055835	2706	19K

TRAMO 13				
PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA
A19	815069	8055835	2706	19K
A20	815067	8055686	2708	19K

TRAMO 14				
PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA
A21	815051.43	8055319.84	2711	19K
A22	815113.65	8055688.42	2708	19K

TRAMO 15				
PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA
A23	815091.27	8055295.68	2711	19K
A24	815167.89	8055698	2708	19K

TRAMO 16				
PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA
A25	815204.39	8055661.79	2707	19K
A26	815210.74	8055705.79	2707	19K

TRAMO 17				
PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA
A27	815382	8055935	2708	19K
A28	815404	8055880	2708	19K

TRAMO 18				
PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA
A28	815404	8055880	2708	19K
A29	815395	8055743	2708	19K

TRAMO 19				
PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA
A30	815785	8056146	2705	19K
A31	815703	8056059	2706	19K

TRAMO 20				
PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA
A31	815703	8056059	2706	19K
A32	815677	8055983	2707	19K

TRAMO 21				
PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA
A32	815677	8055983	2707	19K
A33	815599	8055875	2706	19K

TRAMO 22				
PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA
A33	815599	8055875	2706	19K
A34	815518	8055826	2707	19K

TRAMO 23				
PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA
A34	815518	8055826	2707	19K
A35	815515	8055766	2706	19K

TRAMO 24				
PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA
A36	815752	8055332	2710	19K
A37	815785	8055596	2707	19K

TRAMO 25				
PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA
A37	815785	8055596	2707	19K
A38	815777.55	8055680.72	2707	19K

TRAMO 26				
PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA
A38	815777.55	8055680.72	2707	19K
A39	815780	8055767	2706	19K

TRAMO 27				
PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA
A39	815780	8055767	2706	19K
A40	815439	8055753	2707	19K

TRAMO 28				
PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA
A40	815439	8055753	2707	19K
A4	815004.85	8055665.58	2709	19K

TRAMO 29				
PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA
A4	815004.85	8055665.58	2709	19K
A13	814715.18	8055670.3	2708	19K

TRAMO 30				
PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA
A13	814715.18	8055670.3	2708	19K
A41	814219.88	8055664.34	2707	19K

TRAMO 31				
PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA
A42	814218.19	8055670.87	2707	19K
A8	814532.97	8055672.64	2708	19K

TRAMO 32				
PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA
A8	814532.97	8055672.64	2708	19K
A15	814979.73	8055669.16	2709	19K

TRAMO 33				
PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA
A15	814979.73	8055669.16	2709	19K
A29	815395	8055743	2708	19K

TRAMO 34				
PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA
A29	815395	8055743	2708	19K
A35	815515	8055766	2706	19K

TRAMO 35				
PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA
A35	815515	8055766	2706	19K
A43	815813	8055774	2707	19K

TRAMO 36				
PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA
A43	815813	8055774	2707	19K
A44	816000	8055843	2706	19K

TRAMO 37				
PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA
A44	816000	8055843	2706	19K
A45	816077	8055990	2705	19K



g) Suelo

Mediante la inspección in situ, realizado por el área técnica, se evidencia que el Proyecto, va hacer emplazado en un tipo de uso de suelo agrícola, ubicado en zona agrícola.

2.1.4 Descripción y características del Proyecto

Los componentes del Proyecto son:

Como fuente de agua la perforación de un pozo, uno que abastecerá a toda el área de influencia. El pozo será de 90 metros según sondeo eléctrico, esto a solicitud de los beneficiarios y por ser la única alternativa de agua cercana ya que tendrá la calidad y cantidad que resuelva el problema sanitario.

Una unidad de almacenamiento con un tanque elevado de 50 m³ y una altura de 15 metros.

Una nueva red de distribución para garantizar un servicio en cantidad y presión adecuadas para la gran cantidad de viviendas

Cámaras de control y purga de aire para tener una red moderna, y que los usuarios operen de manera eficiente la distribución de agua.

Conexiones domiciliarias con medidores para tener control del consumo.

Las actividades del Proyecto a ser ejecutado son:

No	DESCRIPCIÓN
1	M01 - Trabajos Preliminares
2	M02 - Red de Distribución
3	M03 - Conexión Domiciliaria
4	M04 - Cámaras de control(CC)
5	M05 - Cámaras de Aire (CPA)
6	M06 - Cámara Salida Pozo
7	M07 - Perforación de Pozo
8	M08 - Sistema de Eléctrico y Bombeo
9	M09 - Caseta de Hipoclorador y Bombeo
10	M10 - Cerco de Malla
11	M11 - Tanque Elevado HºAº
12	M12 - Medidas de Mitigación
	Supervisión de Obras
	Capacitación DESCOM



2.1.5 Descripción del Proyecto:

Las características generales del sistema de Agua Potable son:

TOMA DE AGUA

Pozos Profundo La Loma

- | | |
|------------------------|-------------|
| a). Producción de agua | = 3.25 L/s. |
| b). Profundidad | = 90 m. |

PLANTA DE TRATAMIENTO

Tanque de elevado Semienterrado Volumen= 50 m³ de H°A°

- | | |
|-------------------------------|-----------------------|
| a). Volumen de almacenamiento | = 50 m ³ . |
| b). Material | = Hormigón Armado H21 |

Unidad de Desinfección

- | | |
|----------------------------|-------------|
| a). Caseta de Hipoclorador | = 1 Unidad. |
|----------------------------|-------------|

RED DE DISTRIBUCIÓN

Red de Tuberías L=7148 m

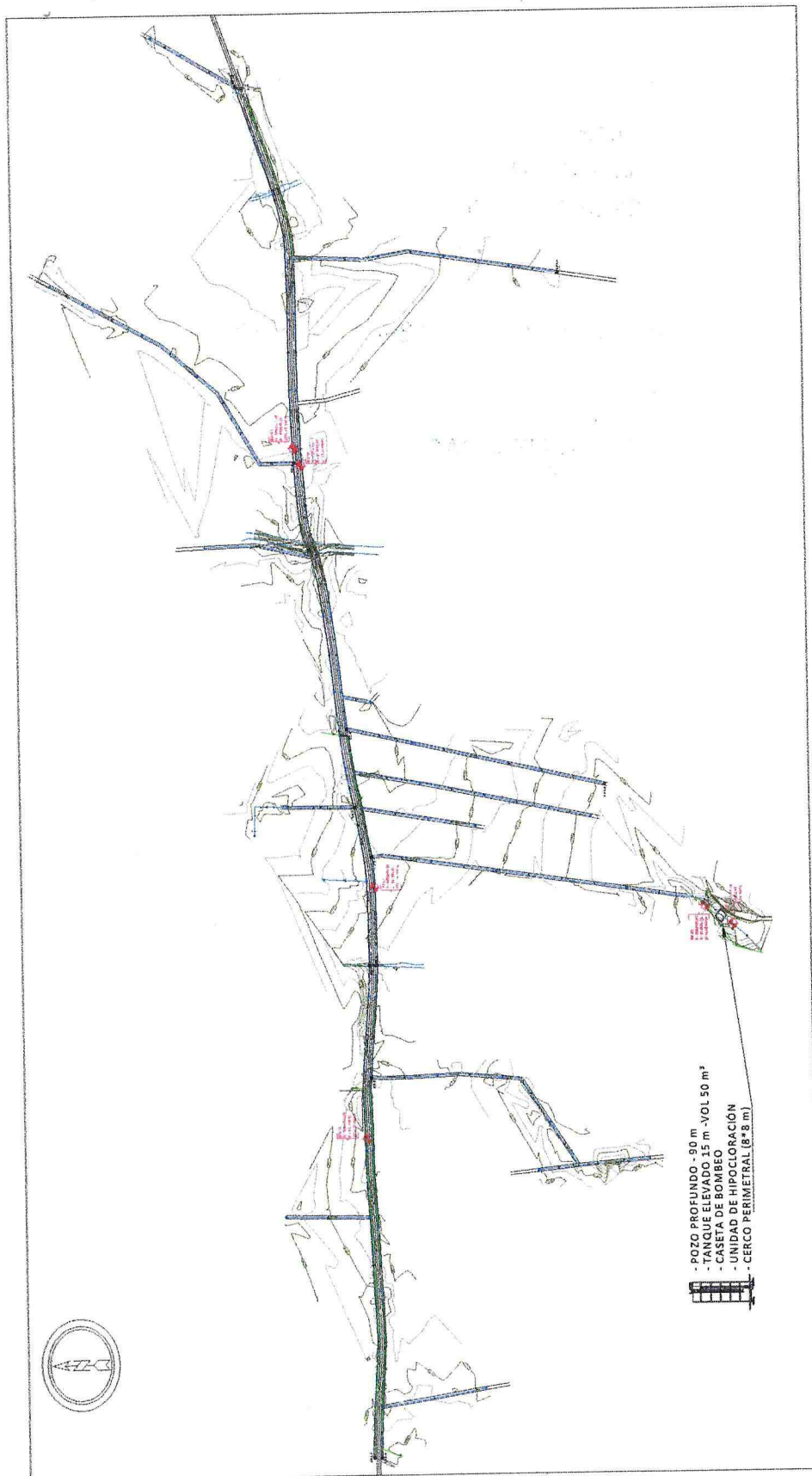
- | | |
|---|--------|
| a) PROVISIÓN TUBERIA PVC CLASE 6 D=4" | 540 m |
| b) PROVISIÓN TUBERIA PVC CLASE 6 D=3" | 812 m |
| c) PROVISIÓN TUBERIA PVC CLASE 9 D=2" | 1160 m |
| d) PROVISIÓN TUBERIA PVC 1 1/2" CAMPANA E40 | 2041 m |
| e) PROVISIÓN TUBERIA PVC 1 " CAMPANA E40 | 1950 m |
| f) PROVISIÓN TUBERIA PVC 3/4" CAMPANA E40 | 605 m |
| g) PROVISIÓN TUBERÍA F.G. D=2" | 40 m |

Conexiones de agua

- | | |
|-----------------------------|----------|
| a) Conexiones domiciliarias | 160 Unid |
| b) Conexiones Sociales | 5 Unid |
| c) Total Conexiones | 165 Unid |

Estructuras Hidráulicas

- | | |
|------------------------------|----------|
| a). Cámaras de control Red | = 7 Pza. |
| b). Cámaras de Purga de Aire | = 5 Pza. |





2.1.6 Familias Beneficiarias

El Proyecto beneficiara a 734 habitantes que se encuentran nucleados en 160 familias.

2.1.7 Costo de inversion

Inversión del proyecto: 1.818.312,00 (Un millón ochocientos dieciocho trescientos doce 00/100 Bolivianos)

COMPONENTE	ESTUCTUA DE FINANCIAMIENTO		TOTAL (Bs.)
	FINANCIADOR	GAM Arbieta	Inversión total (Bs.)
Infraestructura	1.294.649,60	323.662,40	1.618.312,00
Supervisión	80.000,00	20.000,00	100.000,00
Descom	80.000,00	20.000,00	100.000,00
TOTAL	1.454.649,60	363.662,40	1.818.312,00
Porcentaje de participación	80%	20 %	100 %

2.1.8 Plazo de ejecucion de obras

La actividad se ejecutara en un plazo de 6 meses (180 días calendario).

2.1.9 Justificación de la catorización del proyecto

De acuerdo al D.S. 3856 promulgado en fecha 3 de abril de 2019, según el listado el Proyecto **“Const. Sist. Agua Potable OTB La Loma (Arbieta)”**, se enmarca dentro el Sector Saneamiento Básico, sub sector Agua Potable con el nivel de categoría N° 4, debido que según aspectos descritos que consideran la construcción de un Sistema de Agua Potable (Nuevo) que considera en infraestructura: obra de toma de agua y/o impulsión, tanque de almacenamiento y red de distribución y/o obras de arte cuya población es menor a los 500.000 habitantes, aspecto que se considera en la categorización del AOP.

SECTOR SANEAMIENTO BASICO		
SUB SECTOR AGUA POTABLE		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO	ASPECTOS A CONSIDERAR	CATEGORÍA
CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE (NUEVO) COMPONENTES: OBRA DE TOMA ADUCCIÓN Y/O IMPULSIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO RED DE DISTRIBUCIÓN Y/O OBRAS DE ARTE	- LA OBRA DE TOMA NO DEBE CONTEMPLAR PRESAS NI MICRO PRESAS NI TRASVASE - PARA POBLACIÓN HASTA 500000 HAB,	4

Es en cuanto se puede informar a su respectiva Unidad.



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo al D.S. 3856 promulgado en fecha 3 de abril de 2019, el Proyecto **"Const. Sist. Agua Potable OTB La Loma (Arbieta)"**, se enmarca dentro el Sector Agropecuario, Sub Sector Riego con el nivel de categoría N° 4, debido que según aspectos descritos que consideran la construcción de un Sistema de Agua Potable (Nuevo) que considera en infraestructura: obra de toma de agua y// impulsión, tanque de almacenamiento y red de distribución y/o obras de arte cuya población es menor a los 500.000 habitantes, aspecto que se considera en la categorización del AOP.

Sin otro particular me despido con las consideraciones del caso, en cuanto informo para fines consiguientes.


Ing. Sheila Ninoska Azurduy Angola
ENC. DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE
Gov. Autónomo Municipal de Arbieta



Gobierno Autónomo Municipal de Arbieta

ATRACCIÓN TURÍSTICA



Fuente de Arbieta



Parque de Arbieta



Edificio Municipal



Reserva Natural



Edificio Municipal



Edificio Municipal

Señor:

Ing. Elmer Ortuño Riva

DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA

Av. Aroma frente a Plaza San Sebastián (Ex - CORDECO)

19 FEB 2019

Ref.: INGRESO DEL FORMULARIO DE CATEGORIZACION DRNMA-FNCA N° 1336
Denominado: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE OTB LA LOMA"

De mi consideración:

Mediante el presente deseo hacer formal la entrega del ingreso del formulario de categorización del proyecto: CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE-OTB LA LOMA, en cumplimiento a lo establecido en el reglamento de la Ley 1333 Art. 52 se desea tramitar la licencia ambiental.

Por lo que hago la entrega de un ejemplar en formato físico y dos ejemplares en formato digital cd (formato editable y no editable con documentos técnicos y legales escaneados), conforme a lo establecido en el D.S. 3549.

Con este motivo, esperando que la presente solicitud sea atendida favorablemente lo saludo atentamente.


PROMOTOR
RENOL ALMENDRAS SANDAGORDA
C.I. 3736882 Cbba
HONORABLE ALCALDE G.A.M. DE ARBIETO

Renol Almendras Sandagorda
H. ALCALDE MUNICIPAL
Gobierno Autónomo Municipal de Arbieta

Estamos Construyendo el Desarrollo Integral del Municipio de Arbieta

Provincia: Esteban Arze
Plaza 20 de Septiembre

4578095
www.municipiodearbieta.com

arbieta1322@gmail.com
Cochabamba



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA
GOBERNACIÓN

Cochabamba, 22 de febrero de 2019

N° CITE: CE/DRNMA/0204/2019

Señor
Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Arbieta
Representante Legal
PROYECTO: "CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE OTB LA LOMA"

Presente.

Ref.- DEVOLUCIÓN FORMULARIO DE NIVEL DE CATEGORIZACIÓN AMBIENTAL DRNMA-FNCA-N° 1336
PROYECTO "CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE OTB LA LOMA"

De mi consideración:

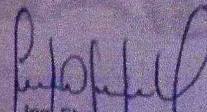
De acuerdo a informe de la Unidad de Gestión y Control ambiental, según nota (CI/UGCA/0308/2019) y (CI/UGCA/0311/2019) tengo a bien remitir su documento de Formulario de Nivel de Categorización Ambiental de referencia correspondiente al Proyecto "CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE OTB LA LOMA" en el Municipio Arbieta, Provincia Esteban Arze, jurisdicción del Departamento de Cochabamba. Las mismas que deberán ser subsanadas en un término no mayor a 5 días hábiles y enviadas a la Dirección de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba, en formato digital e impreso.

Observaciones Legales:

En base a la revisión del documento ambiental, se tiene las siguientes observaciones de orden legal:

1. Deberá adjuntar documento de propiedad del e los predio de emplazamiento del proyecto (escritura pública y foto real). También formato digital
2. Los datos de ubicación del predio establecido en los certificados de uso de suelo, deberán coincidir con los documentos de propiedad, caso contrario deberá adjuntar certificados de datos técnicos actualizados de los predios. También en formato digital
3. El certificado de uso de suelos correspondiente al área del pozo deberá indicar la calidad de uso de suelos (Urbano-Rural) También en formato digital
4. Deberá adjuntar las autorizaciones para la perforación de pozos, emitida por la instancia correspondiente del Gobierno Municipal. También en formato digital.

Agradeciendo su atención, me despido de usted.
Atentamente,


Ing. Elmer C. Rivas
DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES Y
MEDIO AMBIENTE


Ing. Fabiana Hernandez
2-03-03-2019



ATRATIVOS TURISTICOS

ARBIETO



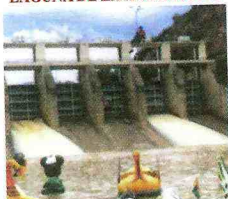
Feria del Durazno

DURAZNO



Fruta del Valle Alto

LAGUNA DE LA ANGOSTURA



Turismo y Gastronomía

TIATACO



Mast'aku y Wallunk'a

ACHAMOCO



Ñaupá Manka Mikhuna

ARANJUEZ



Arqueología e Historia

Gobierno Autónomo Municipal de Arbieta



INFORME LEGAL

G.A.M.A./A.L./M.N.A.S. N° 0219-B/2019



A : RENOL ALMENDRAS SANDAGORDA
ALCALDE DEL G.A.M. DE ARBIETO
DE : Dr. MARTIN NIELS AGUILAR SEVILLA
DIRECTOR JURÍDICO LEGAL - G.A.M. ARBIETO
OBJETO : INFORME SOBRE NIVEL CATEGORIA 4 - PROYECTO "CONST. SIST. AGUA POTABLE OTB. LA LOMA (ARBIETO)" SEGÚN D.S. N° 3856

FECHA : Arbieta, 29 de Julio de 2019

De mi mayor consideración

I. ANTECEDENTES.-

1.1.- Mediante Informe Técnico de fecha 18 de Julio de 2019 con CITE N° DDPyMA/UMA/CI-N°36/2019, suscrita por la Ing. Sheila Ninoska Azurduy Angola, encargada de la Unidad de Medio Ambiente, y del Director de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente del G.A.M. de Arbieta, Ing. José Richar Zurita Torrico, con H.R. N° 5273 solicitando Informe Legal referente al **NIVEL CATEGORIA 4 DEL PROYECTO "CONST. SIST. AGUA OTB. LA LOMA (ARBIETO)" SEGÚN D.S. N° 3856**, toda vez que estando en pleno trámite del Formulario de Nivel Categorización Ambiental ND443, con el cual se daría inicio a la Orden de Proceder de la ejecución del Proyecto mencionado, sin embargo y habiéndose promulgado el D.S. N° 3856 de fecha 03 de Abril de 2019, la cual establece que en el presente caso no se requiere realizar el trámite de Licencia Ambiental a fin de dar viabilidad a los proyectos de esta naturaleza.

1.2.- De la revisión legal de la solicitud, concordante con los alcances del D.S. N° 3856 de fecha 03 de Abril de 2019, en su parte más sobresaliente referente al presente caso, en el Artículo 2, párrafo I, establece la modificación del Artículo 17 del Reglamento de Prevención y Control Ambiental - RCA, aprobado por D.S. N° 24176 de 08/12/1995, modificado por el párrafo I de Art. 4 del D.S. N° 3549 de 02/05/2018, razón por la que en el Nivel de Categorización 4, no requieren EEIA ni PPM - PASA y conforme al Anexo A, las AOP's identificadas en ese nivel, que se encuentren dentro de un área protegida deben comunicar el inicio de actividades de la AAC respectiva, adjuntando el Certificado de compatibilidad de uso emitido por el SERNAP.

III.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN.

La Dirección Jurídica Legal, previo análisis fundamentado concluye que la presente solicitud **NO TRANSGREDE NORMATIVA LEGAL VIGENTE, POR LO QUE RECOMIENDA A SU AUTORIDAD:**

- QUE, POR LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE SE EMITA LA ORDEN DE PROCEDER PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONST. SIST. AGUA OTB. LA LOMA (ARBIETO)", con Nivel Categoría 4, al amparo del D.S. N° 3856, toda vez que ya no es un requisito indispensable realizar el trámite de Licencia Ambiental y sea con conocimiento de la entidad financiadora.

Es cuanto tengo a bien informar, para fines consiguientes de ley.

6/7/0925
Martin Nils Aguilar Sevilla
DIRECTOR JURIDICO LEGAL
RPA 3777026 MNAS-A
Gov. Autónomo Municipal de Arbieta